



ANUNCIO

BOLSA DE TRABAJO DE TECNICOS SUPERIORES EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS

PRIMERO.- Efectuar convocatoria pública al objeto de crear una Bolsa de Trabajo de TÉCNICOS SUPERIORES EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicio de carácter temporal, mediante contratación laboral o nombramiento interino temporal. Dichos puestos de trabajo corresponden al Grupo C-1 de titulación y están dotados con las retribuciones complementarias que establezca la relación de puestos de trabajo, todo ello con arreglo a las siguientes Bases:

1.- Requisitos de los aspirantes:

a).- Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

b).- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c).- Estar en posesión del Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, o equivalente.

d).- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes con minusvalía acreditarán los requisitos de estar afectados por discapacidad de grado igual o superior al 33% y ser compatibles con las funciones propias del puesto, mediante certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social o de otro Organismo con igual competencia en la materia.

e).- No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

f).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.- Sistema de Selección:

La selección de los aspirantes se realizará mediante la realización de una entrevista, puntuable de 0 a 5 puntos, y la valoración de los siguientes méritos:

a).-Conocimientos de Valenciano. Serán valorados los conocimientos de valenciano que queden acreditados por Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Conexeimens de València o cualquier otro título homologado por este Organismo según lo previsto en el artículo 16 del Decreto 33/1999 del Gobierno Valenciano y Orden de 24 de junio de 1999 de acuerdo con la Orden de Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de 22 de mayo de 1989, de la siguiente manera:

Grado oral.....0.50 puntos.

Grado elemental.....1.00 puntos.

Grado medio.....1.50 puntos.

Grado superior.....2.00 puntos.

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 2 puntos y sólo se computará el nivel más alto acreditado.



b).- *Cursos de formación que hayan sido impartidos u homologados por Centros u Organismos oficiales, y que estén directamente relacionados con el trabajo del puesto convocado, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,005 puntos por cada hora de formación.*

c).- *Otras titulaciones. Por titulaciones académicas distintas a la requerida para el desempeño del puesto al que se opta, hasta un máximo de 2 puntos, según la siguiente escala:*

Diplomado Universitario.....0,50 puntos.

Grado Universitario.....0,75 puntos.

Licenciado Universitario.....1 punto.

Master Oficial.....1 punto.

Master, título propio.....0,75 puntos.

Doctorado1,50 puntos.

e)-*Experiencia profesional: La experiencia en el desempeño de puestos con funciones iguales, como Técnicos Superiores en Administración de sistemas informáticos, a razón de 0,20 por mes completo de servicios en la Administración Pública, y a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios en la empresa privada, hasta un máximo de 3 puntos.*

Sólo se computarán los méritos de este apartado que fehacientemente se acrediten mediante certificado de servicios prestados en la Administración Pública de que se trate, o mediante certificado de empresa, o contrato de trabajo y vida laboral conjuntamente, en el caso de empresas del sector privado,.

Para la valoración de los méritos, el día de realización de la entrevista, los aspirantes entregarán al Tribunal un "currículum vitae" acompañado de la documentación acreditativa de los méritos a valorar. No se podrá valorar méritos alguno que no quede debidamente acreditado en el currículum.

3.- Comisión Valoradora:

Presidente: Titular.- D. Anselmo Ballester Pérez.

Suplente.- Dña Carmen Aznar Galiana

Secretario: Titular.- D. Juan Esquerdo García

Suplente.- D^a Rosario Tellado Carmona.

Vocales: Titular.- D. Pedro Marco LLinares.

Suplente: D. María Ángeles López Ruíz.

Titular.- D. Esteban Fernández Martínez

Suplente.-. D^a Ana Isabel Mora Ortiz.

Titular.-. D. Joaquín Llorca Lloret.

Suplente.-. D. Gaspar Verdú Jover

4.- Lugar y fecha de realización de la entrevista:

Lunes 25 de marzo de 2019, a las 9,00 horas, en la "Sala pecera" sita en el Centro Social "Llar del Pensionista", en la Calle 8 de Mayo, S/N, 03570 de Villajoyosa, Los aspirantes acudirán a la realización de la entrevista provistos del currículum vitae, al que se añadirán las fotocopias de los méritos a valorar.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en la página Web del Ayuntamiento de Villajoyosa, apartado "Ofertes de treball" a los efectos procedentes

Villajoyosa, a 27 de febrero de 2019